

Proyecto de Declaración de Interés

Visto:

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, sus atribuciones y funciones.

Los artículos 14, 90 y 99 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

Atendiendo:

Al proyecto de construcción del Corredor Bioceánico Ferroviario NOA - Centro, el cual comprende la interconexión de las provincias de Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, La Rioja, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán (República Argentina), y la región de Atacama (República de Chile), constitutivas de la Macro Región ATACALAR.

Al Memorándum de Entendimiento del Proyecto del Corredor Bioceánico Ferroviario NOA - Centro, suscrito por representantes de las partes de la Macro Región ATACALAR y de la provincia china de Hunan, el 19 de abril de 2018, durante la Conferencia Internacional de Intercambio 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Se trata de un acta de compromiso de los gobiernos de Argentina, Chile y China para demostrar la trascendencia del Corredor.

Considerando:

Que el Corredor Bioceánico Ferroviario NOA - Centro aportará ventajas sustanciales desde el punto de vista de la logística, transporte, disminución de tiempos y costos, favoreciendo el acceso a los mercados internacionales del Asia-Pacífico; situación que podrá mejorar la competitividad para las empresas de la región, generando un escenario favorable para el crecimiento de la Industria y de las Economías Regionales.

Que la obra contempla la recuperación de la traza del Ferrocarril General Belgrano, específicamente, en sus ramales:



- i) A2, que vincula a las ciudades de Serrenzuela (Córdoba, Argentina), Chamental (La Rioja, Argentina) y Catamarca (provincia homónima, Argentina);
- ii) A3, que vincula Patquia y Chilecito (La Rioja, Argentina);
- iii) A4, que vincula las ciudades de Cebollar (La Rioja, Argentina) y Andalgalá (Catamarca, Argentina);
- iv) A5, que vincula las ciudades de Estación Mazán (La Rioja, Argentina) y Tinogasta (Catamarca, Argentina).
- v) El ramal CC10 de interconexión, que vincula Cebollar (La Rioja, Argentina) con Recreo (Catamarca, Argentina).

Que, asimismo, contempla la construcción de una nueva red de convergencia de los sistemas ferroviarios argentino y chileno, ya que deberá extenderse desde Tinogasta (Catamarca, Argentina), pasando por estación Montandón, hasta Potrerillos (región de Atacama, Chile); con lo que se facilita el recurso al puerto de aguas profundas de la Costa de Atacama - Chañaral (región de Atacama, Chile).

Actualmente la Macro Región ATACALAR tiene un volumen exportable hacia los mercados del Pacífico y Costa Oeste de EE.UU de alrededor de USD 3 mil millones anuales; equivalente a más de 2.1 millones de toneladas por año, es decir, aproximadamente unos 84 mil camiones que, anualmente, salen por los puertos de Rosario y Buenos Aires. República Argentina.

Que, en lo referente a la recuperación del préstamo de inversión, una vez ejecutada la obra, se estima triplicar el volumen actual en un término de 10 años y, con ello, la inversión se recuperará con la economía anual de fletes en un término de 12 años.

Que, desde hace aproximadamente 3 años, representantes de la provincia de Hunan (República Popular China) vienen trabajando en forma conjunta con los representantes de los Ministerios de Obras Públicas de los gobiernos provinciales argentinos comprometidos, sobre este proyecto de Corredor Bioceánico Ferroviario NOA - Centro para evaluar la factibilidad de financiación

para su construcción, aspirando al desarrollo y despegue de estas economías regionales.

Que los representantes de los gobiernos provinciales y regional de la Macro Región ATACALAR (República Argentina y República de Chile) y de la provincia de Hunan (República Popular China), remitirán este proyecto al Poder Ejecutivo Nacional antes del encuentro del G-20, a realizarse el día 30 de noviembre de 2018, para su tratamiento y aprobación, contando con la participación del Presidente de la República Popular China (siendo que la provincia de Hunan ha expresado su disposición a financiar el referido proyecto).

Por ello:

El Parlamento del MERCOSUR

Artículo 1º: Declara de Interés Parlamentario el **Proyecto del Corredor Bioceánico Ferroviario NOA-CENTRO**, en que participan las provincias argentinas de Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, La Rioja, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y la región chilena de Atacama.

Artículo 2º: De forma

[Handwritten signatures and stamps follow]

ANNA CORREA

EDUARDO VELAZQUEZ
Parlamentario

ROBERTA IANA

OSCAR VERONE

PERE

RUBEN DAMIAN BRIZUELA
Parlamentario del Mercosur

MARIO MATARAZO